

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 04 09 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.320/96 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna Esther Elvira PUCHETTA, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de Magisterio Superior del Instituto Superior de Magisterio "Nuestra Señora de las Mercedes" de Córdoba;

Que a fs. 02 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 14 la comisión encargada de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - artículo 113º - inc. "a" del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en sesión plenaria y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

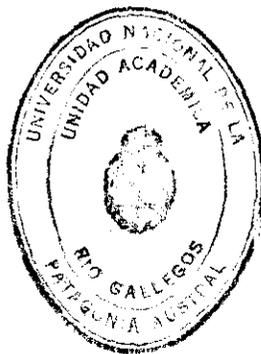
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Esther Elvira PUCHETTA (DNI Nº 17.720.435) en la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Psicología General y Evolutiva de la Carrera Magisterio Superior del Instituto Superior del Magisterio "Nuestra Señora de las Mercedes" de Córdoba.-

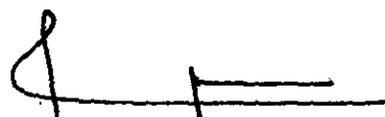
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior, la alumna Esther Elvira PUCHETTA, deberá rendir exámen complementario sobre los siguientes temas: Adultez y Ancianidad.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 110º de la Ordenanza Nº 009/94/COSU.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado. Jefatura del Centro de Formación de Grado, notifíquese a la interesada, cumplido. ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL RULLONI
DECANO
UNPA - UARG

A C U E R D O

Nº

318